



ARGUMENTOS DE VENTA

¿Qué factores enumerar a la hora
de comercializar nuestros productos?

Grupo
San Cristóbal



 **SSNI** SUPERINTENDENCIA DE
RECURSOS DE LA NACIÓN

Nº de inscripción SSNI 0443

Departamento de Orientación y Asistencia al Asegurado **0800-666-8400**



Rentabilidades superiores a otros medios de inversión

La gestión de la cartera de inversiones que respaldan a las pólizas de nuestros asegurados está orientada a tomar ventaja de las oportunidades que el mercado financiero ofrece a lo largo del tiempo. Para ello, rotamos los activos en la medida de lo necesario, vendiendo algunas posiciones y comprando otras cuando las situaciones favorables se presentan, aventajando así al plazo fijo y a los fondos de inversión de renta fija. Por esta razón se explica que el horizonte de inversión recomendado para nuestros planes es del mediano y largo plazo.



Capital garantizado

Las pólizas de retiro son el único producto financiero de rentabilidad variable que tienen una garantía del 100% de las primas aportadas.

En la práctica esta ventaja implica que el asegurado nunca va a perder capital, retirando siempre más de lo que aportó. Ello se produce porque, más allá de que los mercados financieros puedan tener circunstancialmente un rendimiento negativo, la existencia de una tasa mínima asegurada para nuestros planes protege a los fondos aportados a la póliza haciendo que los mismos reciban siempre una rentabilidad positiva.



Inembargabilidad de los Fondos

Los fondos aportados a una póliza de retiro son inembargables, esto significa que las primas aportadas por el asegurado están protegidos frente a la acción de terceros.



Libre designación de los beneficiarios

Las pólizas admiten la elección de todos los beneficiarios que el tomador así desee. En la práctica implica que el fondo acumulado no necesita del proceso sucesorio para ser dispuestos por quienes el tomador escogió, en caso de su fallecimiento.



Deducción fiscal de aportes

La ley de impuestos a las ganancias permite que los aportes a los planes de seguro de retiro sean deducidos de la base de cálculo de dicho impuesto, produciendo un doble beneficio: por un lado los aportes generan rentabilidades que aumentan lo ahorrado y, por el otro, estos reducen lo efectivamente pagado en dicho impuesto.

MUCHAS GRACIAS

